

## INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de  
VÍA 40 EXPRESS S.A.S:

### INFORME SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### *Opinión*

He auditado los estados financieros adjuntos de VÍA 40 EXPRESS S.A.S., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de VÍA 40 EXPRESS S.A.S. al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

#### *Fundamento de la Opinión*

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la Concesión de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

#### *Incertidumbre Material Relacionada con Empresa en Funcionamiento*

Sin modificar mi opinión, llamo la atención a la Nota 26 de los estados financieros, la cual indica la existencia de una incertidumbre material, que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Concesión, para continuar como empresa en funcionamiento, en razón a que los procesos jurídicos que se enunciaran a continuación pretenden la aplicación de medidas cautelares como suspensión del contrato y/o la terminación o liquidación del contrato de concesión y pretensiones económicas. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste a sus activos, ni pasivos que pudieran ser necesarios si la Concesión no pudiera continuar operando como una empresa en funcionamiento.

- i) ***Demanda por competencia desleal jurisdiccional iniciada por parte de Conalvías Construcciones S.A.S:*** El 11 de Julio de 2018 Vía 40 Express S.A.S. y otras compañías, entre ellas los accionistas de la Sociedad, fueron notificados de una demanda por competencia desleal jurisdiccional iniciada por parte de Conalvías Construcciones S.A.S. ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Dentro de la demanda, Conalvías Construcciones S.A.S. i) solicitó pretensiones

económicas a los demandados por la suma de COP\$197.032 millones y, ii) Paralelamente solicitó la aplicación de medidas cautelares, entre otras la suspensión del contrato, las cuales fueron negadas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, por consiguiente, Conalvias remitió el expediente al Tribunal de Bogotá para que este decida sobre el mismo. Mediante Auto de 19 de diciembre de 2019, el Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil, confirmó la negativa de las medidas cautelares solicitadas por Conalvias Construcciones dentro del proceso de la referencia. La SIC tuvo por contestada la demanda por parte de China Gezhouba, Industrial Concreto, Constructora Concreto y Vía 40 Express y mediante el mismo auto, corrió traslado a Conalvias de las objeciones presentadas por las sociedades demandadas al juramento estimatorio.

- ii) ***Pliego de cargos por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio por presunta colusión:*** La Superintendencia de Industria y Comercio formuló pliego de cargos a los Accionistas de VIA 40 Express S.A.S. y otras compañías, por una presunta colusión dentro del proceso de adjudicación del Contrato de Concesión para la Construcción del tercer carril Bogotá – Girardot, incluyendo en este proceso a VIA 40 Express S.A.S. La concesión fue incluida en este proceso, al considerar la Superintendencia de Industria y Comercio que fue el vehículo jurídico con el cual se materializó la presunta conducta infractora. El pliego de cargos corresponde a la imputación de responsabilidades administrativas y multas de hasta \$82.812 millones por cada infracción y/o la terminación o liquidación del contrato de concesión. El 31 de diciembre de 2019 la Delegatura de Protección de la Competencia expidió el Informe Motivado en el que recomendó que se archivara la investigación abierta contra Vía 40 Express S.A.S, Vinci Concessions Colombia y Constructora Concreto pues, en su criterio, no existía evidencia de colusión en licitaciones por parte de los investigados. El mencionado Informe Motivado fue comunicado a Vía 40 Express S.A.S. A la fecha, el expediente se encuentra en el Despacho del Superintendente de Industria y Comercio quien es el encargado de expedir la decisión que pondrá fin a la actuación administrativa.

A la fecha de este informe la Concesión, se encuentra adelantando su defensa frente a estos procesos y no ha registrado ninguna provisión en los estados financieros adjuntos sobre los asuntos mencionados, dado que considera que las probabilidades de pérdida sobre las pretensiones estimadas son eventuales. Los estados financieros han sido preparados asumiendo la continuidad de la Compañía como una empresa en marcha, y no incluyen aquellos ajustes que podrían ser necesarios en el caso de que la Compañía se encuentre incapacitada de continuar con sus operaciones.

#### ***Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros***

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Concesión para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Concesión o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la Concesión.

### **Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la administración.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Concesión deje de ser una empresa en funcionamiento.

Me comuniqué con los encargados de gobierno de la entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y momento de la auditoría planeada y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 21 de febrero de 2019.

## INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que la Concesión ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos e incluye la constancia por parte de la Administración sobre no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores; y la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2019, la Concesión no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Según el artículo 1.2.1.4 del Decreto 2420 de 2015 el revisor fiscal aplicará las ISAE, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea, y con la evaluación del control interno. Asimismo, según el Artículo 1.2.1.5 de dicho Decreto, para efectos de la aplicación del artículo 1.2.1.4, no será necesario que el revisor fiscal prepare informes separados, pero sí que exprese una opinión o concepto sobre cada uno de los temas contenidos en ellos. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública expedirá las orientaciones técnicas necesarias para estos fines.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2019, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que: a) los actos de los administradores de la concesión no se ajustan a los estatutos y/o a las decisiones de la asamblea y b) no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la Concesión o de terceros que estén en su poder.



**FRANCISCO JAVIER RUIZ BENITEZ.**

Revisor Fiscal

T.P. 225.743-T

Designado por Deloitte & Touche Ltda.

03 de Marzo de 2020.


VIA 40 EXPRESS S.A.S.

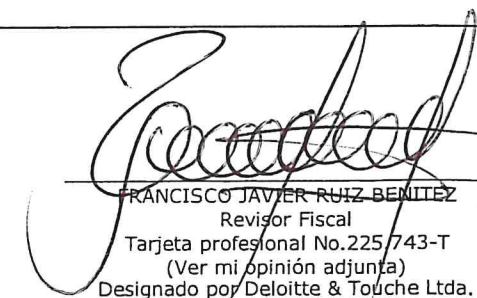
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE 2018  
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVO	Nota	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018	PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>				<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	\$ 8.228.545	\$ 9.954.865	Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	12	\$ 12.927.936	\$ 14.639.169
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	7	13.707.137	11.661.404	Partes relacionadas	13.2.1	67.415.680	71.380.411
Activo por impuestos corrientes	16.1	1.262.578	879.989	Beneficios a empleados	14	938.805	742.596
Otros activos no financieros	9	7.820.607	7.999.910	Pasivos financieros	15	448.549	196.234
<b>Total activos corrientes</b>		<b>31.018.867</b>	<b>30.496.168</b>	Pasivos por impuestos corrientes	16.2	1.957.634	3.975.719
				Pasivos estimados	17	606.000	628.740
				<b>Total pasivos corrientes</b>		<b>84.294.604</b>	<b>91.562.869</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>				<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>			
Activos por impuestos diferidos	16.4	2.349.195	2.627.119	Partes relacionadas	13.2.2	463.091.519	294.111.171
Activo intangible	10	572.702.047	401.143.744	Pasivos financieros	15	488.329	277.157
Derecho de uso arrendamientos	8	630.848	-	Pasivos estimados	17	2.744.060	1.484.060
Otros activos financieros	11	5.526.205	5.004.778	Pasivo diferido	18	22.376.633	10.244.792
<b>Total activos no corrientes</b>		<b>581.208.295</b>	<b>408.775.641</b>	<b>Total pasivos no corrientes</b>		<b>488.700.541</b>	<b>306.117.180</b>
				<b>Total pasivos</b>		<b>572.995.145</b>	<b>397.680.049</b>
				<b>PATRIMONIO:</b>			
<b>Total activos</b>		<b>\$ 612.227.162</b>	<b>\$ 439.271.809</b>	Capital emitido	19	55.100.000	55.100.000
				Resultados acumulados		(13.508.240)	(2.807.499)
				Pérdida del periodo		(2.359.743)	(10.700.741)
				<b>Total patrimonio</b>		<b>39.232.017</b>	<b>41.591.760</b>
				<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>\$ 612.227.162</b>	<b>\$ 439.271.809</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
FRANÇOIS RÉGIS LEMIERE  
Representante Legal

  
JAVIER ESPINOSA AGUDELO  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 160.020-T

  
FRANCISCO JAVIER RUIZ BENÍTEZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 225.743-T  
(Ver mi opinión adjunta)  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

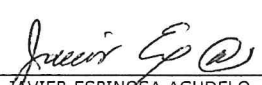
VIA 40 EXPRESS S.A.S.

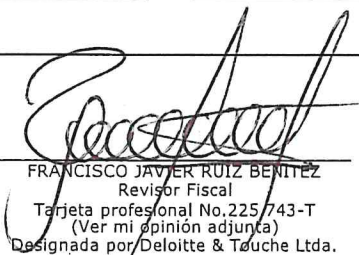
**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**  
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>INGRESOS</b>	20		
Ingresos por construcción		\$ 114.540.022	\$ 242.610.484
Ingresos por operación		<u>68.275.167</u>	<u>62.407.693</u>
		182.815.190	305.018.177
<b>COSTO DE VENTAS</b>	21		
Costos por construcción		(114.540.022)	(242.610.484)
Costos por operación		<u>(53.966.184)</u>	<u>(57.221.869)</u>
		(168.506.206)	(299.832.353)
Margen bruto		14.308.983	5.185.824
Gastos de administración	22	(15.242.347)	(16.491.973)
Otros (costos) e ingresos	23	<u>96.224</u>	<u>548.881</u>
Pérdida por actividades de operación		(837.140)	(10.757.268)
Costos e ingresos financieros - Neto	24	<u>(1.149.038)</u>	<u>(869.767)</u>
Pérdida antes de impuesto a la renta, neto		(1.986.178)	(11.627.035)
<b>IMPUESTO A LA RENTA, NETO</b>	16.3		
Corriente		(95.642)	(298.093)
Diferido		<u>(277.924)</u>	<u>1.224.387</u>
Total impuesto de renta, neto		(373.566)	926.294
<b>PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO</b>		<u>\$ (2.359.743)</u>	<u>\$ (10.700.741)</u>
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
Otro resultado integral del año		-	-
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO INTEGRAL NETO</b>		<u>\$ (2.359.743)</u>	<u>\$ (10.700.741)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
FRANÇOIS RÉGIS LEMIERE  
Representante Legal

  
JAVIER ESPINOSA AGUDELO  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 160.020-T

  
FRANCISCO JAVIER RUIZ BENÍTEZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 225.743-T  
(Ver mi opinión adjunta)  
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

**VIA 40 EXPRESS S.A.S.**

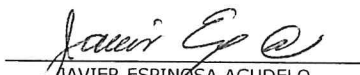
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018**


(En miles de pesos colombianos)

	Capital emitido			Perdidas retenidas	Total patrimonio
	Capital social	Prima de capital	Total		
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2018	\$ 22.000	\$ 54.988.000	\$ 55.010.000	\$ (2.807.499)	\$ 52.202.501
Capitalizaciones	90.000	-	90.000	-	90.000
Pérdida del período	-	-	-	(10.700.741)	(10.700.741)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	112.000	54.988.000	55.100.000	(13.508.240)	41.591.760
Pérdida del período	-	-	-	(2.359.743)	(2.359.743)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 112.000	\$ 54.988.000	\$ 55.100.000	\$ (15.867.983)	\$ 39.232.017

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
FRANCOIS-REGIS LEMIERE  
Representante Legal

  
JAVIER ESPINOSA AGUDELO  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 160.020-T

  
FRANCISCO JAVIER RUIZ BENITEZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 225.743-T  
(Ver mi opinión adjunta)  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.



**VIA 40 EXPRESS S.A.S.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(En miles de pesos colombianos)**

	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
Pérdida neta del ejercicio	\$ (2.359.743)	\$ (10.700.741)
Provisión de impuesto de renta	95.642	298.093
Impuesto diferido	277.924	(1.224.387)
Depreciación derecho de uso arrendamientos	216.291	-
Amortización intangible	1.734.470	656.128
Diferencia en cambio no realizada	(10.013)	54.458
Amortización polizas de seguros	3.563.721	1.421.730
Pasivos estimados	1.237.260	1.260.060
Amortización pasivo diferido	<u>(416.893)</u>	<u>(274.567)</u>
<b>Cambios en el capital de trabajo</b>		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	(2.045.733)	(358.815)
Activos por impuestos corrientes	(382.589)	(347.714)
Otros activos no financieros	(3.384.418)	(2.574.385)
Derecho de uso arrendamientos	(257.647)	-
Otros activos financieros	(521.427)	(5.004.778)
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(1.701.220)	310.389
Cuentas por pagar con partes relacionadas	(3.964.731)	67.722.125
Beneficios a empleados	196.209	1.014.093
Pasivos financieros leasing	(194.903)	(162.818)
Pasivos por impuestos corrientes	(2.113.727)	1.503.268
Pasivo diferido	<u>12.548.734</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>2.517.207</u>	<u>53.592.138</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de activo Intangible	<u>(173.292.773)</u>	<u>(264.876.206)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de inversión	<u>(173.292.773)</u>	<u>(264.876.206)</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Capitalizaciones	-	90.000
Derecho de uso arrendamientos	68.898	-
Préstamo deuda subordinada partes relacionadas	113.640.000	176.500.000
Intereses deuda subordinada partes relacionadas	<u>55.340.348</u>	<u>21.061.406</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de financiamiento	<u>169.049.246</u>	<u>197.651.406</u>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:</b>		
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	(1.726.320)	(13.632.662)
Saldos al comienzo del año	<u>9.954.865</u>	<u>23.587.527</u>
Saldos al final del año	<u>\$ 8.228.545</u>	<u>\$ 9.954.865</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FRANCOIS-REGIS LEMIERE  
Representante Legal

JAVIER ESPINOSA AGUDELO  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 160.020-T

FRANCISCO JAVIER RUIZ BEMITEZ  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 225.743 -T  
(Ver mi opinión adjunta)  
Designada por Deloitte & Touche Ltda.

